

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

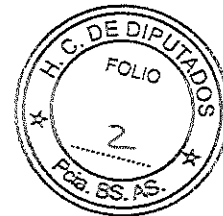
Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo la necesidad de proceder a la pronta designación e inmunización de las futuras autoridades de mesa para las elecciones a realizarse durante el corriente año.

Asimismo, consideraría importante para la salud de los bonaerenses que el poder ejecutivo declare de Interés Provincial esta propuesta y confeccione un protocolo para la realización de las futuras elecciones.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

Debemos prever y planear a futuro, es por ello que se le plantea al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud y en paralelo con la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, diseñen un plan para que, en su procedimiento de designación de las autoridades de mesas, se implemente su inmunización con las vacunas que estén disponibles en lo inmediato; a fin de garantizar su salud y la de los votantes en las elecciones venideras.

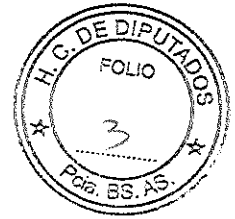
Se plantea una acción que pretende evalúe la oportunidad, mérito y conveniencia de políticas públicas destinadas a la protección de la salud de nuestra población, con respecto a las cuestiones implícitas en el marco de un escrutinio, en conformidad al principio republicano.

El objetivo del criterio se focaliza en el derecho integral a la salud y la delimitación de responsabilidades éticas para el uso de los recursos críticos ante una situación de pandemia. Se distingue así entre la universalidad del derecho que alcanza a toda persona y la implementación de los recursos necesarios para que se puedan brindar a cada persona según la disponibilidad que la situación de emergencia sanitaria imponga.

El Ministerio de Salud tiene el mandato constitucional de diseñar políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo del derecho integral a la salud. Su planificación en tiempos de pandemia requiere plasmar los ejes esenciales que optimicen el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



cuidado de la salud poblacional y condicione la preservación de la vida; en el marco de una política responsable y en consonancia con una estrategia comunicacional.

El derecho humano a la salud jurídicamente reconocido como tal, de carácter integral y como capital social, exige el deber de administrar los recursos que se requieran implementar.

Por lo expuesto, frente al imperativo de sostener la seguridad colectiva y el bienestar comunitario, solicito a mis pares Legisladores acompañen con su voto positivo esta iniciativa.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial